

INFORME DE ACTIVIDADES

Señor(a)

MARIA GRACIELA OROZCO CARDONA
SUPERVISORA CONTRATO

Asunto: Informe de actividades # 5.

Contratista: Daniela Alejandra Lopera Lopera

C.C: 1.128.452.563

Objeto: La prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de cobro coactivo y persuasivo de las obligaciones de tránsito del municipio.

Cargo: Asesor jurídico.

Numero de Contrato: 160-CPS-210-2026, del 29 de enero de 2026.

Informe de actividades del periodo comprendido entre el 02 de junio de 2026 y el 01 julio de 2026, en el cual se proyectaron **(681)** actos administrativos.

Funciones	Actividades desarrolladas
Obligaciones en la Etapa de Cobro Persuasivo	
1. Análisis y depuración de cartera mediante el estudio técnico-jurídico de los títulos ejecutivos (comparendos y resoluciones sancionatorias) con el fin de verificar su exigibilidad, identificar riesgos de prescripción y priorizar la gestión de cobro	Se proyectaron (31) resoluciones que declaran la prescripción de la acción de cobro, que permitieron tener una cartera mas acorde a la realidad jurídica evitando una falsa expectativa de recaudo.
2. Gestión de cobro persuasivo, a través del contacto y citación a los deudores mediante comunicaciones telefónicas, físicas o electrónicas, informando las alternativas de pago y facilidades de financiación vigentes, garantizando la trazabilidad de las actuaciones.	Se persuadió a (716) deudores embargándoles sus productos financieros, con dicha acción muchos se han acercado voluntariamente a la secretaria de movilidad a pagar sus obligaciones.
3. Atención y orientación al ciudadano, de manera presencial, telefónica y electrónica, brindando asesoría jurídica sobre el estado de sus procesos, los términos de ley y las alternativas de solución de sus obligaciones.	Se oriento a (6) deudores que solicitaron información de sus procesos de cobro vía correo electrónico.
4. Apoyar con la declaración de incumplimiento a los acuerdos de pago y realizar seguimiento al cumplimiento de las cuotas pactadas.	NO tengo acceso al sistema que lleva la trazabilidad de los acuerdos de pago, tampoco al seguimiento del pago de las cuotas.
Obligaciones en la Etapa de Cobro Coactivo	
5. Proyección de Actos Administrativos de los mandamientos de pago, autos de seguir	Se proyectaron (579) resoluciones que libran mandamiento de pago de la vigencia

adelante con la ejecución, autos que resuelven excepciones y demás providencias necesarias dentro del proceso administrativo coactivo	2025, las cuales están para imprimir junto con otras (600) del mes pasado, no se ha impreso por falta de hojas.
6. Apoyar la gestión de medidas cautelares mediante la investigación de bienes y proyectar los oficios de embargo (financieros, vehiculares o inmobiliarios) ante las entidades correspondientes (bancos, RUNT, Oficinas de Instrumentos Públicos).	Las medidas cautelares no se han podido gestionar en este mes, porque las resoluciones que ordenan las medidas cautelares de la vigencia 2024, están en la oficina del jefe para firma.
7. Realizar el impulso procesal a través del seguimiento permanente a los expedientes para garantizar que se cumplan las etapas procesales sin que opere la figura de la prescripción o la interrupción injustificada del proceso.	Se han realizado los impulsos procesales correspondientes a notificaciones de los mandamientos de pago de la vigencia 2023, se están haciendo por aviso porque en el momento no se cuenta con contrato de notificación personal.
8. Elaborar el estudio y respuesta jurídica a las excepciones que presenten los deudores contra el mandamiento de pago, asegurando la debida motivación y el respeto al debido proceso. Obligaciones de Apoyo Técnico y Reporte.	Para esta vigencia NO se presentó ninguna excepción a los mandamientos de pago, pues los mismos no se han impreso por falta de hojas para su impresión, firma y radicación.
9. Realizar la liquidación actualizada de las obligaciones, incluyendo el capital, los intereses moratorios generados y las costas procesales conforme a la normatividad vigente.	Para esta vigencia NO se realizaron liquidaciones de crédito, por un lado, porque no tengo usuario de la cuenta donde reposan los títulos de depósito judicial, ya solicité el usuario, estoy a la espera. Y la secretaria de tránsito no condena en costas procesales, pues realiza un proceso administrativo no judicial.
10. Brindar apoyo técnico-jurídico en la sustanciación de los procesos contravencionales, monitoreando constantemente los reportes de la plataforma SIMIT para asegurar el impulso de las actuaciones administrativas dentro de los plazos establecidos, evitando la caducidad y prescripción de las órdenes de comparendo vigentes.	El apoyo técnico al inspector lo brinda la otra abogada de la secretaria. Para esta vigencia se resolvió un recurso de apelación de una decisión que resolvió el inspector. Los reportes a la plataforma SIMIT los realiza el profesional de contravenciones, yo no tengo acceso ni los permisos para hacer reportes en dicha plataforma.
11. Presentar informes de gestión mensuales elaborados de forma detallada que incluyan: número de procesos impulsados, valor de la cartera recuperada, medidas cautelares efectivas y estado de los acuerdos de pago.	El informe va con la cuenta de cobro, donde se detallan las gestiones realizadas durante el mes y la cantidad de actos administrativos que se proyectaron. NO tengo como verificar la cartera recuperada, pues la secretaria de tránsito no recauda, es decir; los ingresos entran directamente a la secretaria de hacienda.
12. Mantener actualizadas las bases de datos de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, registrando oportunamente las actuaciones realizadas en el cobro persuasivo y coactivo.	Se actualizaron las bases de datos, la de prescripciones y la de seguimiento a la trazabilidad de los derechos de petición.
13. Proponer estrategias de comunicación y	El pago voluntario se promovió mediante el

pedagogía del recaudo orientadas a optimizar los canales de información al deudor (medios de comunicación, campañas de sensibilización, entre otros), promoviendo el pago voluntario mediante la transparencia administrativa y el estricto respeto a las garantías procesales y derechos ciudadanos	embargo de los productos financieros de los deudores vigencia 2023, voluntariamente se acercaron a pagar a la secretaria y a realizar acuerdos de pago.
14. Apoyar la gestión de la cartera morosa correspondiente a las vigencias 2019 a 2024, mediante el impulso de procesos de cobro coactivo y acciones de cobro persuasivo, garantizando el debido proceso.	Se gestiono la cartera morosa correspondiente, algunas acciones no se han materializado por motivos ajenos a mi voluntad.
15. Asesorar y sustanciar jurídicamente los procedimientos administrativos de cobro coactivo, formulando lineamientos y estrategias jurídicas para el impulso eficaz de las obligaciones derivadas de comparendos de las vigencias 2021 a 2023, garantizando en cada actuación la estricta observancia del debido proceso.	Todos los actos administrativos proyectados son sustanciados jurídicamente y van en pro de hacer efectivo el pago de las obligaciones de tránsito.
16. Diseñar recomendaciones para la gestión de la cartera de difícil cobro, estableciendo criterios de priorización y actualización de la deuda, así como esquemas de normalización que incentiven a los usuarios a la suscripción de acuerdos de pago o la liquidación total de sus obligaciones.	El año ´pasado se propuso presentar al concejo municipal un acuerdo mediante el cual se condonarán los intereses de mora de las obligaciones de tránsito, en aras de incentivar a los deudores a pagar solo la deuda.
17. Elaborar la respuesta a las acciones jurídicas interpuestas por la ciudadanía dentro de los procesos de movilidad, velando por la protección del debido proceso, el derecho a la defensa y la respuesta oportuna dentro de los plazos legales, en aras de evitar sanciones por silencio administrativo o desacatos.	Se dio respuesta a (7) acciones de tutela y se contestaron (18) derechos de petición en los términos de Ley.
18. Ejecutar las demás actividades que guarden relación directa e inherente con el objeto del contrato y que sean requeridas por el supervisor o el secretario de Despacho	Para esta vigencia no se requirió ninguna actividad diferente por parte del supervisor del contrato a las que habitualmente realizo.

Adicionalmente se proyectaron (14) oficios de desembargos de cuentas bancarias.

Cordialmente,



DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA

C.C. 1.128.452.563

T.P. 353.520 C. S. de la J

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Categorías

Compras

Más

Etiquetas

in:sent

X

Activo

Google

Cualquier fecha

Contiene archivos adjuntos

Para

No leídos

Búsqueda avanzada

1-50 de 3.186

<

>

☐	Para: [redacted]	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O...	19 jun
☐	Para: asistencial. ...	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... RES 3317.pdf	19 jun
☐	Para: miabogadosl. ...	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... RES 3400.pdf	19 jun
☐	Para: pipezxi035, Control	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... res 3273.pdf	19 jun
☐	Para: szapata42, Control	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... RES 3402.pdf	19 jun
☐	Para: labogados11, Control	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... RES 3272.pdf	19 jun
☐	Para: [redacted]	NOTIFICACION - Cordial saludo, se adjunta respuesta a derecho de petición con radicado O... rad 02938.pdf	19 jun

	RESOLUCIÓN 3402 FECHA: 18 JUN 2026	
---	---	---

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA PRESCRIPCIÓN DE UNA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO

La Secretaria de Movilidad Tránsito y Transporte de El Carmen de Viboral, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 134, 135, 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que, reposa en la Secretaría el comparendo No. 9999999900004310122 del 06/03/2020, impuesto al señor **ENRIQUE CARLOS RICARDO MONTIEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.005.897, por infringir el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el artículo 131 de la ley 769 de 2002, esto es: "D01 - Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente".
2. Que el señor **ENRIQUE CARLOS RICARDO MONTIEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.005.897, mediante escrito con radicado No. 04236 del 16 de junio de 2026 solicito la que se declarará la prescripción de la acción de cobro, aduciendo que el término establecido en la ley para tal efecto ya se había cumplido.
3. Que una vez realizadas todas las acciones de cobros propias de este tipo de procesos, no fue posible hacer efectivo el recaudo de la obligación, debido a que el deudor no tenía ningún bien mueble e inmueble que pudiese ser embargado y posterior remate para cubrir la obligación.
4. Que, el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, contempla la figura de la prescripción de la multa en tres (3) años, contados a partir de la ocurrencia del hecho.

Página 1 de 2



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

El Carmen de Viboral,

Señores:
BANCOLOMBIA


EL CARMEN DE VIBORAL.
890982616-9
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 02902
Fecha Rad: 11/06/2026 15:50:53

REFERENCIA Procesos Administrativos Coactivos Municipio de El
Carmen de Viboral – Antioquia
ASUNTO: Solicitud Desembargo

Reciban un cordial saludo,

Debido a que la señora **YULIETH CARDONA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.036.957.691**, canceló la totalidad de la deuda objeto del proceso de cobro Coactivo, muy respetuosamente se solicita el levantamiento de la medida de Embargo de Cuentas Bancarias, la cual fue comunicada mediante oficio con radicado No. 05401 del 23/10/2023.

Favor enviar copia del levantamiento de la medida.

Atentamente,

Página 1 de 1



EL CARMEN DE VIBORAL.
890982616-9
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 03003
Fecha Rad: 16/06/2026 16:40:36

El Carmen de Viboral,

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DEL CARMEN DE VIBORAL -
ANTIOQUIA**

j01prMpalcvibora@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REF:	ACCIÓN DE TUTELA
TUTELANTE:	JOHNY ALEXANDER VARGAS ARBELAEZ
TUTELADO:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO:	05-148-40-89-001-2026-00312-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

El Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte de El Carmen de Viboral, en uso de sus atribuciones legales, se permite remitir a su Despacho para que obre dentro del expediente de la referencia, el pronunciamiento solicitado mediante Auto **687** del 12 de junio de 2026, en el cual se notificó la admisión de la acción constitucional promovida por el señor **JOHNY ALEXANDER VARGAS ARBELAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.395.559.

BASE DE DATOS PRESCRIPCIONES 2024, 2025 y 2026

.XLSX



Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menús



100%



€

%

.0

.00

123

Calibri



11



fx

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	FECHA DE LA RESOLUCION	NÚMERO DE RESOLUCION	VIGENCIA PRESCRITA	VALOR PRESCRITO	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL DE LA PRESCRIPCION	NOMBRE DEL INFRACTOR	CEDULA	CODIC INFRA
102	25/5/2026	2659	18/6/2013	\$ 589.500	\$ 1.446.465	\$ 2.035.965	LUIS GIOVANY JARAMILLO MARIN	1,041,326,017	D01
103	26/5/2026	2681	6/7/2013	\$ 1.013.615		\$ 1.013.615	WILBER HUMBERTO PIEDRAHITA AREIZA	1,036,944,214	C35
104	29/5/2026	2793	11/9/2017	\$ 854.580		\$ 854.580	GERMAN DANERIO UTIMA MUÑOZ	10,182,913	C35
105	1/6/2026	2951	25/12/2010	\$ 3.173.862		\$ 3.173.862	SEBASTIAN SANCHEZ ARBOLEDA	1,036,929,326	E03
106	3/6/2026	3004	24/3/2018	\$ 1.695.300		\$ 1.695.300	JEIMMY PEÑA MORALES	79,697,659	D01
107	4/6/2026	3034	9/4/2011	\$ 1.082.394		\$ 1.082.394	ADRIAN STIVEN HOYOS ARCILA	1,036,397,336	C35
108	4/6/2026	3035	7/10/2019	\$ 246.611		\$ 246.611	BRAYAN ALEXANDER ARENAS	1,026,149,304	H03
109	4/6/2026	3036	28/3/2009	\$ 132.504		\$ 132.504	OMAR DE JESUS MARULANDA CARDONA	15,384,205	C35
110	4/6/2026	3037	1/9/2017	\$ 857.517		\$ 857.517	EDIN YEIMER ORTEGA LOPEZ	98,627,668	C35
111	4/6/2026	3040	1/3/2017	\$ 910.532		\$ 910.532	YERNEY BANGUERA	71,228,290	C35
112	4/6/2026	3041	5/2/2019	\$ 270.317		\$ 270.317	YARLIN ANDREA BOTERO PEREZ	1,193,511,694	C35
113	4/6/2026	3041	5/2/2019	\$ 270.317		\$ 270.317	YARLIN ANDREA BOTERO PEREZ	1,193,511,694	H03
114	5/6/2026	3155	12/11/2019	\$ 1.447.735		\$ 1.447.735	JUAN ESTEBAN CHAVARRIA VALLE	1,001,508,181	D01
115	5/6/2026	3156	21/2/2020	\$ 746.969		\$ 746.969	DUVAN ESTEVEN MIRA GAVIRIA	1,042,062,653	C35
116	5/6/2026	3160	5/6/2014	\$ 1.954.211		\$ 1.954.211	DIEGO HERNEY SOTO GALLEG0	71,115,196	D01
117	9/6/2026	3255	30/10/2018	\$ 1.572.828		\$ 1.572.828	JUAN ESTEBAN MEJIA GONZALEZ	1038415747	D01
118	9/6/2026	3255	30/10/2018	\$ 1.572.828		\$ 1.572.828	JUAN ESTEBAN MEJIA GONZALEZ	1038415747	D02
119	9/6/2026	3255	30/10/2018	\$ 786.414		\$ 786.414	JUAN ESTEBAN MEJIA GONZALEZ	1038415747	C35
120	9/6/2026	3266	10/1/2020	\$ 752.580		\$ 752.580	JUAN PABLO JIMENEZ BOTERO	1036957508	C35
121	9/6/2026	3267	3/8/2019	\$ 750.174		\$ 750.174	LUIS FERNANDO ARBELAEZ CARDONA	1036403047	C35
122	9/6/2026	3268	7/5/2019	\$ 1.558.064		\$ 1.558.064	ELKIN ESTEBAN HERNANDEZ HENAO	1001725278	D01
123	10/6/2026	3285	21/4/2020	\$ 1.478.868		\$ 1.478.868	RODRIGO GERMAN ZULUAGA IDARRAGA	71110179	D01
124	11/6/2026	3209	22/2/2011	\$ 942.970		\$ 942.970	JOSE LUIS MARTINEZ MORENA	52687727	C29
125	12/6/2026	3268	25/2/2020	\$ 747.098		\$ 747.098	JOAN SEBASTIAN ORDOÑEZ PANTOJA	94289341	C35
126	12/6/2026	3273	1/3/2020	\$ 746.551		\$ 746.551	WILDER CORDERO MULASCO	1038814663	C35
127	16/6/2026	3320	23/5/2013	\$ 1.300.714		\$ 1.300.714	JAVIER ENRIQUE ARRIETA ZABALETA	98655801	300
128	16/6/2026	3334	8/5/2018	\$ 1.671.213		\$ 1.671.213	ELKIN ESTEBAN HERNANDEZ HENAO	1001725278	D02
129	16/6/2026	3334	8/5/2018	\$ 1.671.213		\$ 1.671.213	ELKIN ESTEBAN HERNANDEZ HENAO	1001725278	D03
130	16/6/2026	3334	8/5/2018	\$ 1.671.213		\$ 1.671.213	ELKIN ESTEBAN HERNANDEZ HENAO	1001725278	D01
131	18/6/2026	3401	13/3/2011	\$ 267.800	\$ 820.649	\$ 1.088.449	NATALIA BETANCUR GIRALDO	21628260	C35
132	18/6/2026	3402	6/3/2020	\$ 877.803	\$ 615.579	\$ 1.493.382	ENRIQUE CARLOS RICARDO MONTIEL	73005897	D01

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	PLANILLA DE CORRESPONDENCIA INTERNA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE									
#	CONSECUTIVO O RADIACION	FECHA RADIACION	FECHA INGRESO AL CORREO	FECHA DE RESPUESTA (15 DÍAS HÁBILES)	REMITENTE	ASUNTO	AREA O DESTINATARIO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE	FECHA DE RESPUESTA	NÚMERO DE RADIACION
579	948	20/5/2026		10/6/2026	KARINEL INDUJOSA	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	2831
581	950	20/5/2026		10/6/2026	DIEGO HERNEY SOTO GALLEG0	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	res 3160
582	951	20/5/2026		10/6/2026	MARTIN CALLE GARCES	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	res 3202
585	3628	21/5/2026		11/6/2026	YULY TATIANA CASTAÑEDA G	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	res 3154
587	3633	21/5/2026		11/6/2026	ALBERTO FELIPE JALLER LOP	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	22/05/2026	res 2656
588		19/5/2026		22/6/2026	JUZGADO SEGUNDO PROMISI	ACCION DE TUTELA ALBERTO FELIPE JALLER LOPEZ	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	22/05/2026	2527
589	3660	22/5/2026		12/6/2026	YERNEY BANGUERA	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	04/06/2026	res 3040
591	3662	22/5/2026		12/6/2026	ROMAN STIVEN HENAO MARIN	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	res 3157 - rac
592	3663	22/5/2026		12/6/2026	EDIN YEIMER ORTEGA LOPEZ	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	04/06/2026	res 3037
598	3679	22/5/2026		26/5/2026	JUZGADO 02 PROMISCUO MUR	ACCION DE TUTELA WILBER HUMBERTO PIEDRAHITA AREIZA	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	26/05/2026	2585
599	3686	22/5/2026		26/5/2026	ADRIAN STIVEN HOYOS ARCIL	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	04/06/2026	res 3034
601	996	25/5/2026		16/6/2026	JOHN FREDY ISAZA PAREJA	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	12/06/2026	2936
602	995	25/5/2026		16/6/2026	JOHAN SEBASTIAN RIOS AGUI	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	12/06/2026	2935
603	996	25/5/2026		16/6/2026	JUAN ESTEBAN CHAVARRIA V	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	05/06/2026	res 3155
604	997	25/5/2026		16/6/2026	WILDER CORDERO MULASCO	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	12/06/2026	res 3273
606	3700	25/5/2026		28/7/2026	JUAN CAMILO SAENZ SANCHE	RECURSO REPOSICION RESOLUCION 2345 DEL 07/05/2026	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	termino dos meses para respo	
609	3717	25/5/2026		16/6/2026	JOSE RUBEN MEJIA	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	12/06/2026	res 3270
610	3718	25/5/2026		16/6/2026	MARCO EMILIO TORO TORO	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	12/06/2026	res 3271
617	3744	27/5/2026		18/6/2026	YULIETH CARDONA BETANCUR	PAZY Y SALVO BANCOLOMBIA	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	11/06/2026	2902
618	3754	27/5/2026		18/6/2026	LUIS FERNANDO ARBELAEZ C	PRESCRIPCION	J COBRO COACTIVO	DANIELA LOPERA	09/06/2026	res 3267